UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 534/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA Nº 13/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON ID N° 217.962, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 06 de octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 164/2011, con expediente de entrada Nº 360.085, con fecha de publicación el 16 de setiembre de 2011;

El Acta de Apertura N° 18/2011 de fecha 26 del mes de setiembre y la correspondiente emisión de la Adenda N° 01/2011 sobre la prórroga de la fecha de apertura, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art 1°;

El Acta de Apertura N° 19/2011 de fecha 04 del mes de octubre, en aplicación de lo dispuesto en resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;

EL Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/2011;

El informe del Comité de Evaluación Nº 16/2011 referente a la evaluación y recomendación de adjudicación;

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011; y su Decreto Reglamentario N° 6071/11 y el Decreto Nº 6200/11 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011";

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Art. 34° inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres".

Art.2º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción conforme a lo que se detalla a continuación:

- **Lote N° 01 Muebles**, a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 96.744.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Convocante, bajo lo expresado en la Ley Nº 2051/03 Artículo 34 inciso c) para lo correspondiente al presente lote;

- **Lote N° 02 Acondicionadores de Aire**, a la firma **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA**, por el monto total de **Gs. 27.940.000.- (Guaraníes Veintisiete millones novecientos cuarenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **540, "ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINAS Y COMPUTACION"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano